EL FIN DE LO HUMANO EN EL CONCEPTO DE DESARROLLO HUMANO DE NACIONES UNIDAS
THE END OF THE HUMAN IN THE UNITED NATIONS' HUMAN DEVELOPMENT CONCEPT

Felipe Correa Mautz
Escuela Latinoamericana de Estudios del Desarrollo,
Comisión Económica Para América Latina y el Caribe
Santiago de Chile, Chile
felipe.correa@un.org

Resumen

El concepto de desarrollo humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) surge en 1990 como una crítica a la consideración de la economía como el fin último de los esfuerzos del *desarrollo*. En la visión del PNUD, la economía es considerada un fin relativo, es decir, un fin y un medio para el desarrollo humano. Al considerar, por su parte, el fin del desarrollo humano, este es identificado con el ensanchamiento de las opciones y libertades de que gozan los individuos. En este sentido, este concepto de desarrollo humano hace alusión a una práctica política más que a un entendimiento ético-ontológico del ser humano, evitando referirse a desarrollo humano entendido como un desarrollo del ser humano. Este artículo explora los antecedentes del concepto del desarrollo humano del PNUD y los fines que consideran estos enfoques previos. Se observa que la consideración subjetivista del PNUD proviene de la teoría de Amartya Sen, quien queda sujeto a la crítica objetivista de Martha Nussbaum al no considera un fin objetivo para los asuntos humanos, crítica que puede de igual manera aplicarse al concepto de desarrollo humano del PNUD.

Palabras clave: desarrollo, economía, libertad, teleología

Abstract

The concept of human development of the United Nations Development Program (UNDP) emerged in 1990 as a critique of the consideration of the economy as the ultimate goal of *development* efforts. In the view of the UNDP, the economy is considered a relative end, that is, an end and a means for human development. When considering, for its part, the end of human development, this is identified with the widening of the elections and freedoms that individuals enjoy. In this sense, this concept of human development refers to a political practice rather than an ethical-ontological understanding of the human being, avoiding referring to human development understood as a development of the human being. This article explores the background of the UNDP concept of human development and the ends these prior approaches consider. It is observed that the subjectivist consideration of the UNDP comes from the theory of Amartya Sen, who remains subject to the objectivist

criticism of Martha Nussbaum for not considering an objective end for human affairs, a criticism that can also be applied to the concept of human development of the UNDP.

Keywords: development, economy, freedom, teleology

1. INTRODUCCIÓN

El concepto de 'desarrollo humano' que en 1990 inauguraría el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) proviene en lo medular de una modificación del concepto de 'desarrollo del recurso humano' que venía siendo discutido hace décadas, e integra en un mismo enfoque los aportes de diversas tradiciones. Sin embargo, los miembros del equipo que en 1990 elaborarían el primer Informe de Desarrollo Humano no provenían de la tradición del 'desarrollo del recurso humano', sino de otras: por un lado, del 'enfoque de necesidades básicas' (ul Haq, Streeten y Stewart) y, por otro, del 'enfoque de capacidades' (Sen). El concepto actual de desarrollo humano se deriva, por ende, en tanto término, del 'enfoque de desarrollo del recurso humano' y, en tanto significado, del 'enfoque de necesidades básicas' y del 'enfoque de capacidades'.

En cuanto a las tradiciones que proporcionan el significado del concepto de desarrollo humano, se puede decir que el de 'necesidades básicas' es más antiguo que el de capacidades -al menos en sus teorizaciones recientes- pues se remonta a mediados de la década del '70 (International Labor Organization, 1976), mientras que el enfoque de capacidades fue desarrollado primordialmente durante la década del '80 (Sen, 1987). Aun considerando que ambas tradiciones son distintas, fue necesario que compartiesen cierta visión del *desarrollo* para que hubieran podido converger en el enfoque de desarrollo humano de 1990. Se plantea en este artículo que el elemento unificador corresponde a la crítica de la consideración del PIB, de las mediciones basadas en ingresos y de la riqueza material como fines absolutos (fines 'en sí') en vez de como fines relativos (como ambos: fines y medios para fines ulteriores).

Este artículo se abocará a rastrear las reflexiones sobre los medios y los fines del *desarrollo* según estas tradiciones, incluyendo tanto los tratamientos previos en los enfoques de necesidades básicas y de capacidades, como los que se dan en el enfoque de desarrollo humano presente en los Informes de Desarrollo Humano a partir de 1990. Se incluyen también las reflexiones del 'enfoque aristotélico' desarrollado por Martha Nussbaum, en un intento por mostrar que el actual enfoque de desarrollo humano, al igual que las tradiciones de las cuales proviene, carece de una propuesta sobre un fin último del *desarrollo*.

El artículo se organiza de la siguiente manera: la primera sección hace una reflexión sobre los fines y los medios del *desarrollo* desde los autores del enfoque de necesidades básicas; la segunda sección retoma estas ideas desde los enfoques propuestos por Amartya Sen (enfoque de capacidades); la tercera sección muestra cómo se abordan estos conceptos desde los Informes de Desarrollo Humano del PNUD (enfoque de desarrollo humano); la cuarta sección añade la reflexión de Nussbaum (enfoque aristotélico) y señala las críticas de esta autora al enfoque de capacidades de Sen desde su interpretación aristotélica. La última sección concluye con un llamado a profundizar en un enfoque objetivo de los fines del desarrollo humano.

ISSN 0717-4152

2. EL ENFOQUE DE NECESIDADES BÁSICAS

La versión del enfoque de necesidades básicas articulado por los actores que han jugado un rol en la construcción del concepto de desarrollo humano parte con una crítica a la consideración del crecimiento económico, la producción y la productividad como fines en sí mismos. La crítica proviene de forma más inmediata de la "Declaración de Cocoyoc", documento emanado en 1974 de un simposio sobre *desarrollo* que tuvo lugar en Cocoyoc, ciudad mexicana del estado de Morelos. Esta declaración llamaba a enaltecer los derechos humanos, a tener en vista los límites naturales del crecimiento material, y a avanzar más aceleradamente en la satisfacción de las 'necesidades básicas' de las personas. En la declaración final emanada del simposio se sostuvo que[1]: *"Nuestra primera preocupación es la redefinición completa del propósito del desarrollo. Este no debería ser el desarrollo de cosas, sino el desarrollo del hombre"* (The Declaration of Cocoyoc, 1975, pág. 143).

En la misma línea, en los años siguientes se desarrollaría el 'enfoque de necesidades básicas', impulsado de forma importante por un reporte de la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 1976) titulado *Empleo, Crecimiento y Necesidades Básicas: Un Problema Mundial*. Este enfoque sería rescatado por funcionarios del Banco Mundial, quienes lo harían propio y constituirían en lo fundamental el equipo que más tarde participaría en la construcción del enfoque de desarrollo humano.
Paul Streeten, asesor del Banco Mundial y el mayor difusor del enfoque de necesidades básicas entre los autores que más tarde trabajarían en el primer Informe de Desarrollo Humano, rescataba de esta forma la crítica al 'fetichismo de la mercancía' que se centraba en el crecimiento económico como fin exclusivo de la política:

> "[E]l énfasis económico ha tendido a perder de vista el propósito último de las políticas, el cual no es solo erradicar la pobreza física (…). La demanda es ahora poner al hombre y sus necesidades al centro del desarrollo (Streeten & Burki, 1978, pág. 412). El crecimiento [económico] no es un fin en sí mismo, sino una prueba de desempeño del desarrollo" (Streeten, 1981, pág. 9)."(…) conceptos como productividad, producción y crecimiento, los cuales son medios para fines más amplios (…)" (Streeten, 1981, pág. 34)

A pesar de que existe una visión compartida respecto a la crítica a este 'fetichismo de la mercancía', al proponer cuáles serían los fines ´últimos', 'más amplios', o los 'fines en sí mismos', estos autores del Banco Mundial, referentes del enfoque de necesidades básicas, ofrecían una variedad de opciones: *"El propósito del desarrollo es elevar el nivel de vida sostenible de las masas de gente pobre tan rápido como sea posible y proveer a todos los seres humanos con las oportunidades para desarrollar todo su potencial"* (Streeten & Burki, 1978, pág. 412). *"El objetivo de un enfoque de necesidades básicas del desarrollo es proveer oportunidades para el desarrollo físico, mental y social completo del individuo"* (Streeten, 1979, pág. 136). *"Las 'necesidades básicas' dan alta prioridad (…) a la satisfacción de necesidades específicas de la gente más pobre, no primariamente en orden de incrementar la productividad (..),*

1 Todas las citas incluidas en este ensayo han sido traducidas directamente del inglés por el autor.

sino como un fin en sí mismo" (Streeten & Burki, 1978, pág. 413). *"Menor hambre, menos muertes infantiles y una mejor oportunidad de educación primaria son aceptados casi universalmente como fines importantes en sí mismos"* (The World Bank, 1980, pág. 39). *"La consecución de las necesidades básicas no es una estrategia distinta de desarrollo en sí: solo puede ser considerado como un objetivo principal del desarrollo"* (Burki & ul Haq, 1981, pág. 167)

En lo anterior los propósitos del *desarrollo* que se proponen son básicamente dos: elevar el nivel de vida de los más pobres (o satisfacer sus necesidades básicas) y proveer de oportunidades a todas las personas para desarrollar su potencial. El 'enfoque de necesidades básicas del desarrollo' sería esta forma de orientar el *desarrollo* en base a esto dos propósitos.

Sin embargo, una confusión se genera cuando se agrega el concepto de 'desarrollo humano' (hasta acá ausente), pues los autores tienden a ver el 'desarrollo (del recurso) humano' ambos como un fin, y como un medio para el 'progreso económico'. De esta forma, el desarrollo humano no sería un fin 'en sí', sino un fin relativo, a no ser que para los autores 'fin en sí mismo' significara solo 'fin importante', es decir, fin importante pero no necesariamente 'fin último' (fin que no es medio para otro fin): *"El desarrollo de los recursos humanos, aquí llamado desarrollo humano para enfatizar que es tanto un fin como un medio del progreso económico"* (The World Bank, 1980, pág. 39).

> "Otro asunto no resuelto es la relación entre la satisfacción de las necesidades básicas como un fin en sí mismo y como un instrumento para el desarrollo del recurso humano. (…) No solo es el desarrollo del recurso humano deseable en sí mismo, sino que también eleva la productividad y reduce la natalidad. (…) ¿Por qué, entonces, deberían los desarrolladores del recurso humano que enfatizan la productividad y los humanitarios que enfatizan el valor intrínseco del desarrollo humano, no estar en alianza, en vez de en pugna (como generalmente están)? (Streeten, 1981, pág. 65).

De lo anterior se deduce que los autores -en particular Paul Streeten- consideran que algo puede ser un 'fin en sí mismo' y un instrumento para otro fin, de modo que el argumento basado en el 'fin último' o 'fin absoluto' se debilita, a no ser que ambos elementos para los cuales cada uno es medio y fin sean dos aspectos de una misma cosa. Esto último queda descartado al señalarse antes que el crecimiento económico no es un fin en sí mismo, con lo cual el crecimiento económico y los fines del crecimiento económico -el 'desarrollo (del recurso) humano'- no serían dos aspectos -equivalentes- de una misma cosa. Hasta acá, el único elemento que ha sido mencionado como propósito del *desarrollo*, pero no como medio o instrumento para el crecimiento económico, es el desarrollo del potencial de los seres humanos. Pero dado que el tratamiento de los 'fines en sí' de estos autores es equívoco, no es posible sostener que este desarrollo del potencial de los seres humanos fuera considerado no solo como fin último y no también como fin relativo.

ISSN 0717-4152

3. EL ENFOQUE DE CAPACIDADES

Amartya Sen es consciente de las dificultades que presenta para la economía como disciplina la definición de medios y fines. Toda su crítica dirigida a la teoría de la llamada economía del bienestar tiene como fondo un cuestionamiento a los supuestos de la teoría económica convencional, la cual asume a la 'utilidad' como fin de toda 'elección económica'[2]. La consecución de esta utilidad se realiza por medio de la riqueza material y, ante la incapacidad de la disciplina económica de 'observar' las utilidades (subjetivas), la opción que queda es homologar la utilidad a la riqueza material[3]. De esa forma se llega a que la riqueza, como aproximación a la utilidad, es el fin de la planeación y la política económica.

Siendo crítico de esta interpretación, Sen es escéptico respecto a que la riqueza material sea el 'fin último' del quehacer humano. Al igual que los autores del enfoque de necesidades básicas, considera la riqueza material, el crecimiento económico y la disponibilidad de mercancías como medios para fines ulteriores. Su crítica hacia la consideración del crecimiento económico parte por exponer la confusión que existe, en general, entre los medios y los fines del *desarrollo*:

> "Los seres humanos son agentes, beneficiarios y adjudicatarios del progreso, pero también sucede que son -directa o indirectamente- los medios primarios de toda la producción. Este rol dual de los seres humanos es tierra fértil para la confusión entre los medios y los fines en la planeación y la elaboración de política. (…) El problema está relacionado con el nivel al cual este objetivo [la expansión del ingreso real y el crecimiento económico] debe ser tomado como meta. ¿Es solo una meta intermedia, cuya importancia depende de cuánto contribuya en última instancia a las vidas humanas? ¿O es el objetivo del ejercicio entero? Es en la aceptación -usualmente implícita- de esta última forma de ver el asunto que la confusión fines-medios se vuelve significativa – de hecho, descaradamente evidente" (Sen, 1989)

Sobre esta confusión, Sen ofrece la respuesta basada en su enfoque de capacidades, donde la disponibilidad de mercancías, el crecimiento económico y los ingresos monetarios ('opulencia') son medios para un fin ulterior. Este fin ulterior, al igual que en los autores del enfoque de necesidades básicas, se ofrece de distintas formas, a veces conceptualizado como 'enriquecimiento' de las vidas humanas (o las vidas de la gente), otras como la consecución de mejor 'calidad de vida', y, de forma más específica a su propia teoría, como la obtención de 'funcionamientos' y 'capacidades': *"[L]a prosperidad económica no es más que un medio para enriquecer las vidas de la gente. Es una confusión fundacional darle un estatus de fin"* (Sen, 1989),

2 No solo eso, sino también la búsqueda egoísta de la utilidad, y la racionalidad completa del individuo en esa búsqueda (Sen, 1980).

3 En décadas recientes esta incapacidad de los investigadores de observar la utilidad (aspecto mental y subjetivo) ha sido puesta fuertemente en cuestión, sobre todo desde el campo de la psicología positiva.

"Los logros de funcionamientos están, por supuesto, causalmente relacionados a la posesión y uso de mercancías, y por ende los elementos constitutivos del PNB entran en la determinación de los logros de funcionamientos. En efecto, estos elementos son los medios de los cuales los funcionamientos son los fines" (Sen, 1988, pág. 16)

Sen continuaría revisando sus propuestas de forma posterior a 1990, de modo que la versión de su teoría en la que se basó el primer Informe de Desarrollo Humano de 1990 fue posteriormente modificada. En estas modificaciones sucesivas se introdujeron elementos y se le dio mayor énfasis al aspecto de 'capacidad' en detrimento del aspecto de 'funcionamiento', siendo la capacidad el aspecto de elección o libertad para elegir[4]. Sen continuó en lo posterior utilizando formulaciones distintas para su propia teoría, manifestando cierta ambigüedad en el tratamiento de los conceptos. Esta ambigüedad es reconocida, aunque se asume intencional y se debe, según Sen, al hecho de que estas ideas tendrían una "ambigüedad esencial" que no sería conveniente eliminar[5].

En su libro de 1999 *Desarrollo y libertad*, Sen daría una nueva formulación a su enfoque, siendo la que prevalece hasta el día de hoy. Esta nueva formulación determinaría que Sen ya no se refiriera a un 'enfoque de capacidades', sino a un 'enfoque de desarrollo como libertad':

> "El conflicto real es entre 1) el valor básico de que debe permitírsele a la gente decidir libremente (…) y 2) la insistencia de que (…) la gente debe obedecer las decisiones de las autoridades (…). La fuerza del primer precepto descansa en la importancia básica de la libertad humana, y una vez que esta es aceptada existen fuertes implicancias en qué puede o no puede ser realizado (…) El enfoque del 'desarrollo como libertad' enfatiza este precepto" (Sen, 1999, págs. 31-32). "La expansión de la libertad es vista, en este enfoque, ambos como el fin primario y como el medio principal del desarrollo. (…) La importancia intrínseca de la libertad humana en general, como objetivo preeminente del desarrollo está suplementada fuertemente por la efectividad instrumental de las libertades de tipos particulares

4 La 'capacidad' de Sen se define como el set de diferentes posibilidades de elección de funcionamientos que el individuo tiene a disposición para elegir. Un individuo puede elegir, por ejemplo, ir al supermercado, hacer el almuerzo, alimentarse y ver televisión; o, en el mismo periodo, puede elegir tomar un bus, comer en un restorán, y contemplar el mar. Ambos 'sets de funcionamientos' (lo que el individuo es capaz de 'ser' o 'hacer') conforman las *capacidades* de un individuo.

5 Hablando respecto a su propuesta de 'desarrollo como libertad', Sen señala: "En la medida en que hay ambigüedades genuinas en el concepto de libertad, esta debería estar reflejada en ambigüedades correspondientes en la caracterización de la capacidad. Esto se relaciona a un punto metodológico, que he tratado de defender en otro lado, de que en la medida en que una idea subyacente tiene una ambigüedad esencial, una formulación precisa de tal idea debe tratar de *capturar* aquella ambigüedad en vez de esconderla o eliminarla" (Sen, 1993, págs. 33-34). Posiblemente, en la medida en que Sen está más cercano a la economía que a la filosofía, no resulta un asunto de su competencia resolver la ambigüedad en los conceptos que utiliza, pues esto correspondería más a la competencia de la filosofía que de la economía.

> para promover las libertadas de otros tipos. (…) el punto de partida del enfoque descansa en la identificación de la libertad como el objetivo principal del desarrollo" (Sen, 1999, pág. xii)."El desarrollo puede concebirse, como sostenemos en este libro, como un proceso de expansión de las libertades reales de que disfrutan los individuos" (Sen, 1999, pág. 19). "En la visión del 'desarrollo como libertad', las libertades instrumentales se relaciones entre sí y con los fines de mejoría de la libertad humana en general" (Sen, 1999, pág. 10)

Como se observa en las citas anteriores, en la formulación de 1999 existe una distinción entre la 'libertad en general' como fin absoluto del *desarrollo*, y las 'libertades instrumentales' como fines relativos, es decir, como fines y medios para la mejoría de la 'libertad humana en general'. Sin embargo, existe también la idea en Sen de que esta 'libertad humana en general' tampoco es un fin absoluto, sino un medio necesario para que los individuos ejercieran su agencia, es decir, para que lleven 'el tipo de vida que tienen razones para valorar':

> "Cinco tipos distintos de libertad, vistos en una perspectiva 'instrumental', son investigados de forma particular en los estudios empíricos que siguen. (…) Cada uno de estos distintos tipos de derechos y oportunidades ayuda en el avance de la capacidad general de una persona. Ellos pueden también servir como complementos unos de otros. La política pública que fomenta las capacidades humanas y las libertades sustantivas en general pueden trabajar a través de la promoción de estos distintos pero interrelacionados tipos de libertades instrumentales. En los capítulos que siguen serán explorados cada uno de estos diferentes tipos de libertades -y las instituciones involucradas-, y sus interconexiones discutidas. Habrá también una oportunidad para investigar sus roles respectivos en la promoción de las libertades generales de la gente para llevar el tipo de vidas que tienen razones para valorar" (Sen, 1999, pág. 10).
>
> "[G]eneralmente tenemos excelentes razones para querer más ingreso o riqueza. Esto no es porque el ingreso y la riqueza sean deseables por su propio mérito, sino porque, típicamente, son admirables medios de propósitos generales para tener más libertad para llevar el tipo de vidas que tenemos razones para valorar" (Sen, 1999, pág. 14).
>
> "El análisis del desarrollo presentado en este libro trata las libertades de los individuos como los bloques básicos de construcción. Atención se presta, por ende, particularmente a la expansión de las 'capacidades' de las personas para llevar el tipo de vidas que valoran -y que tienen razones para valorar" (Sen, 1999, pág. 18).

Para Sen, la libertad como fin del *desarrollo* tampoco es un fin 'en sí', pues esta misma 'libertad en general' tiene por fin que el individuo lleve el tipo de vida que valora y que tiene razones para valorar. Una paradoja podría producirse, por ejemplo, si el individuo valorara una vida de poca libertad (en la noción de Sen de libertad), y tuviera 'razones' para valorarla. Esto podría suceder cuando existen esquemas ideológicos o mentales que generen una auto constricción en la consideración que los individuos tienen de la libertad. En este caso, la libertad que Sen promueve dejaría de ser compulsiva pues el individuo, desde su autonomía, buscaría llevar una vida con poca libertad. Por otro lado, sostener la deseabilidad de la libertad para el individuo es ya en sí una delimitación objetiva de lo que el individuo desea verdaderamente o debería desear[6].

Para comparar la propuesta de Sen con el concepto de desarrollo humano, incluso con las formulaciones de los proponentes del enfoque de necesidades básicas, se debe hacer la precisión de qué es lo que Sen entiende por *desarrollo*. Este es un punto importante pues permite poner en paralelo las propuestas, y dirimir posibles discrepancias, como por ejemplo la cuestión de los fines. Para Sen, el *desarrollo* consiste en un proceso, fundamentalmente de política pública, que está asociado tanto a una disciplina -académica, teórica, intelectual- como a una práctica -de los 'desarrolladores', hacedores de política y tomadores de decisiones públicas. Por otro lado, Sen no habla frecuentemente de 'desarrollo humano' pues, por un lado, considera este concepto -con la noción actual que de él se tiene a partir de los informes del PNUD- como una creación, en lo fundamental, de Mahbub ul Haq en vez de suya[7], y porque para Sen el *desarrollo* no es un 'desarrollo del ser humano', sino un desarrollo de las condiciones a partir de las cuales el ser humano puede llevar la vida que desee llevar, quiera o no este ser humano 'desarrollarse' como ser humano. El enfoque de Sen puede considerarse en consecuencia como uno de carácter político, entendiendo lo político como las condiciones en las que se realiza la vida en común.

En la discusión que sostuvo Sen con Martha Nussbaum a fines de los '80, el tema fue precisamente la distinción entre las nociones políticas y éticas asociadas a las capacidades. Mientras Nussbaum mantenía una posición ética (aristotélica)

---

6 Sen introduce en 1999 la acotación de 'racionalidad' en la valoración que hacen los individuos. En 1989, su propuesta eran las 'capacidades' para alcanzar actividades solo 'valoradas' (Sen, 1989). Existe la cuestión de si un individuo realmente podría valorar, racionalmente, una vida de relativamente baja libertad. No abordaremos aquí ese asunto porque es de largo aliento, más, cabría la posibilidad de que así fuera, si es que la libertad no fuese efectivamente el valor supremo (estando, por ende, supeditado, y siendo esto racional). Por otro lado, la supremacía de la libertad como valor no es algo que se encuentre en la argumentación de Sen. Otro asunto tiene que ver con el supuesto de racionalidad mismo. Sen asume implícitamente que la libertad será utilizada por los individuos para llevar un tipo de vida que racionalmente valoran. En esto, posiblemente Sen cae en el mismo error que él mismo le criticaba a la teoría convencional en el siglo XX (Sen, 1987b): el supuesto de racionalidad de los individuos en la toma de decisiones. Aún así, Sen no se refiere a esto de forma explícita. Su propuesta va más bien en la línea de otorgar las capacidades, oportunidades y libertades para que esto ocurra, sin referirse a la posibilidad o probabilidad de que esto efectivamente ocurra.

7 Es por lo que, generalmente, Sen diferencia su 'enfoque de desarrollo como libertad' (Sen, 1999) del 'enfoque de desarrollo humano' (Sen, 2006, pág. 56).

relacionada con la virtud, Sen se inclinaba por una posición más política. Sen reconocía también las omisiones de referencias explícitas a la cuestión sobre 'lo bueno y lo mejor' para el ser humano -a pesar de que está implícito en su propuesta sobre la libertad-, señalando así como aceptable la incompletitud de su enfoque de capacidades. Para Sen, "la incompletitud deliberada del enfoque de capacidades permite que se tomen otras rutas que también tienen alguna plausibilidad" (Sen, 1993, pág. 47), en referencia directa a las propuestas aristotélicas. En los últimos trabajos de Sen no existe una propuesta acerca de los fines del desarrollo humano (en tanto desarrollo 'del ser humano') sino, más bien, una propuesta acerca del fin del *desarrollo* en tanto proceso asociado a una teoría y a una práctica política.

4. EL ENFOQUE DE DESARROLLO HUMANO

Los Informes de Desarrollo Humano publicados anualmente desde 1990 constituyen la fuente oficial de lo que ya tempranamente se denominó el 'enfoque de desarrollo humano'[8]. Antes de avanzar en la visión que del fin del *desarrollo* tiene este llamado enfoque de desarrollo humano, una comparación debe hacerse entre este enfoque y los enfoques de capacidades y de desarrollo como libertad de Sen. En primer lugar, el enfoque de desarrollo humano hereda su contenido, en un principio, primordialmente del enfoque de capacidades de Sen. El primer Informe de Desarrollo Humano se expresa del siguiente modo:

> "El desarrollo humano es un proceso de ensanchamiento de las elecciones de la gente. (…) El desarrollo humano tiene dos lados: la formación de capacidades humanas -como salud, conocimiento y habilidades mejoradas- y el uso que la gente hace de sus capacidades adquiridas -para ocio, propósitos productivos o estar activo en asuntos culturales, sociales o políticos" (UNDP, 1990, pág. 10).

La definición del desarrollo humano como un proceso que ensancha las *elecciones* disponibles para las personas -el precedente de la *libertad* de Sen (1999)- sería la formulación más utilizada del concepto de desarrollo humano en los informes posteriores a 1990 -hasta la actualidad-, y coincide con la noción que desde Sen existe sobre desarrollo, presente parcialmente también en el anterior enfoque de necesidades básicas[9].

8 La consideración del desarrollo humano como un 'enfoque' distinto al 'enfoque de capacidades' está ya en Anand & Sen (1994, pág. 2): "Mientras que el *enfoque de desarrollo humano* valora las capacidades relacionadas a, por decir, salud, nutrición y educación básica, como fines en sí mismos -y los ingresos solo como medios para lograr estos- el desarrollo del recurso humano (como la inversión en "capital humano") se basa en precisamente la valoración opuesta" (citado también en UNDP (1993, pág. 107)). El PNUD asume como propia la expresión de 'enfoque de desarrollo humano' desde los informes de 1995 y 1996: "En tales tiempos, había una frenética búsqueda por una visión apropiada de la sociedad -una visión que pusiera a la gente muy al centro. Los enfoques de desarrollo humano satisficieron esta necesidad (UNDP, 1995, pág. 117); "El enfoque de desarrollo humano, por contraste, está vitalmente preocupado de ellos como actividades sociales crucialmente importantes (…)" (UNDP, 1996, pág. 52), etc.

9 Paul Streeten y el Banco Mundial hacían referencia a las 'oportunidades' de las personas para desarrollarse (ver primera sección).

Debe decirse de forma adicional que, mientras que Sen modifica su propuesta desde el enfoque de capacidades al enfoque de desarrollo como libertad (Sen, 1999), el enfoque de desarrollo humano modifica sus definiciones con mucha mayor frecuencia, incluyendo nuevas definiciones y formulaciones de forma constante. Aun así, estas distintas definiciones y formulaciones se realizan dentro de un marco general acotado que incluye conceptos como capacidades, elecciones, libertad, potencial y bienestar. En cada informe estos cambios dependen crucialmente de dos variables: el autor principal del informe y el tema central a tratar:

> "La idea del desarrollo humano se enfoca directamente en el progreso de las vidas humanas y en el bienestar. Dado que el bienestar incluye vivir con libertades sustantivas, el desarrollo humano está también integralmente conectado con el mejoramiento de ciertas capacidades" (UNDP, 2000, pág. 19)."El desarrollo humano es (…) sobre crear un ambiente en el cual la gente pueda desarrollar su completo potencial y llevar vidas creativas y productivas de acuerdo con sus necesidades e intereses" (UNDP, 2001, pág. 9). "El desarrollo humano es sobre la gente, sobre expandir sus elecciones para llevar vidas que valoran (UNDP, 2002, pág. 13)."El desarrollo humano es sobre la libertad. Es sobre construir capacidades humanas -el rango de cosas que las personas pueden hacer, y lo que pueden ser". (UNDP, 2005, pág. 18)."En última instancia, el desarrollo humano es sobre la realización del potencial. Es sobre lo que la gente puede hacer y sobre lo que pueden llegar a ser -sus capacidades- y sobre la libertad que tienen para ejercer elecciones reales en sus vidas" (UNDP, 2006, pág. 2)

Posiblemente por estos sucesivos cambios es que el informe de 2010, la edición de los 20 años desde el primer informe, dedica su primer capítulo a proponer una definición estandarizada, informada por estudios especialmente encargados para los efectos (Alkire, 2010). La definición del informe de 2010 sobre los fines del desarrollo humano es la siguiente:

> "El desarrollo humano es la expansión de las libertades que tiene la gente para vivir vidas largas, saludables y creativas; para avanzar en otras metas que tienen razones para valorar; y para comprometerse activamente en modelar el desarrollo de forma equitativa y sostenible en un planeta compartido. La gente es ambas beneficiaria e impulsora del desarrollo humano, como individuos y en grupos" (UNDP, 2010, pág. 22)

La definición de 2010 guarda una estrecha semejanza con las ideas expuestas en Sen (1999), sobre todo si se considera la inclusión del concepto de libertad y de la noción de la razón en las valoraciones de la gente. También se observa la exclusión de conceptos que estaban tanto en el informe inicial de 1990 como en los posteriores: capacidades, funcionamientos, elecciones, ambiente, potencias. En definitiva y en lo

medular, se puede decir que es una actualización desde Sen (1989) a Sen (1999), con adiciones que refieren implícitamente al informe de 1990 y a la composición del Índice de Desarrollo Humano ("vidas largas, saludables y creativas") y con las preocupaciones sobre equidad y sostenibilidad que se encuentran en los temas de otros informes.

Aún contando con una definición 'oficial', los informes posteriores continuaron definiendo los fines del desarrollo humano con conceptos tales como elecciones y capacidades. Este hecho deja entrever la dificultad para elaborar y hacer avanzar una teoría (un 'enfoque') desde una institución cuyos liderazgos van cambiando, en comparación a lo que sería una teoría o enfoque construido por un individuo. Pues bien puede decirse que el 'enfoque de desarrollo humano' -si es que existiera algo tal, lo que no es claro dada la pluralidad de definiciones aquí expuesta- es un patrimonio institucional, en contraste con el carácter individual del patrimonio intelectual que representa el 'enfoque de capacidades' o de 'desarrollo como libertad'. A diferencia del trabajo del teórico individual, la construcción institucional de una teoría debe reconciliar prioridades y énfasis de distintos autores, cuya misión no en este caso, adicionalmente, una teórica, sino más bien analítica-práctica.

Por otro lado, una argumentación que pretendiera buscar la unidad del enfoque en los informes podría considerar que las definiciones que del concepto se hacen no son mutuamente excluyentes y que, por ende, cabría una definición universal de desarrollo humano que considerara todo lo dicho, sin caer en contradicción interna. En este caso, las diferencias en definiciones serían más bien un asunto de énfasis entre distintos aspectos de una misma definición. Falsear esta hipótesis presenta cierta dificultad debido a la gran diversidad -y amplitud de posible interpretación- de los conceptos utilizados. El uso de sinonimias implícitas y falta de definición conceptual no colaboran para tal objetivo[10].

De la pluralidad de definiciones se extrae también una pluralidad de fines: las elecciones, la libertad, las capacidades, la realización del potencial, el bienestar, los ingresos. Incluso el 'desarrollo humano' se entiende explícitamente ambos como proceso y como resultado (UNDP, 1990, pág. 10; UNDP, 2015, pág. 2). Respecto a la existencia de un 'fin último', un 'fin absoluto', un 'fin en sí mismo', es decir, un fin que no es a la vez un medio para otra cosa, no hay mención de ello en los informes. Posiblemente se deba a que el 'enfoque de desarrollo humano' es en buena medida dependiente de la visión de Sen según la cual la definición del 'fin último' es una materia de exclusiva atribución del individuo:

10 Incluso si se lograra articular un argumento que cuestionara la coherencia interna del 'enfoque de desarrollo humano' en cuanto a la distinción entre medios y fines -lo cual quizás podría lograrse sin prescindir de una considerable cantidad de supuestos interpretativos-, siempre está el recurso de una interpretación basada en una concepción auto-reforzante de los conceptos que en su dirección se retroalimentan de forma positiva. Por ejemplo, si se pudiera interpretar que en un lugar se asegura que A es medio para el fin B (por ejemplo, que las capacidades causan las libertades), pero en otro se dijera que B es medio para el fin A, eso no necesariamente sería una inconsistencia si los conceptos pueden formar un sistema conceptual cerrado y auto-reforzante.

> "Cada individuo ha sido titularizado con una oportunidad justa para hacer el mejor uso de sus capacidades potenciales. Así es cada generación. El cómo efectivamente usan estas oportunidades, y los resultados que logran, es una materia de su propia elección" (UNDP, 1993, pág. 13)

En síntesis, podría decirse que el 'enfoque de desarrollo humano' es más bien el mismo 'enfoque de desarrollo como libertad' (que engloba también el concepto de capacidades) con algunas adiciones: particularmente el Índice de Desarrollo Humano -que, a pesar de ser en parte también obra de Sen, se menciona que nunca fue de su completo agrado[11]- y las preocupaciones sobre la equidad y el medioambiente que se encuentran tanto en la definición formal de 2010 como en las reflexiones de otros informes anteriores y posteriores a 2010.

En tanto el 'enfoque de desarrollo humano' sea básicamente el mismo enfoque de desarrollo como libertad, no existiría realmente una noción de desarrollo humano en cuanto desarrollo 'del ser humano'. El mismo Amartya Sen evita utilizar el concepto de 'desarrollo humano', y con razón, pues su teoría no sería en este sentido una teoría del desarrollo humano, sino más bien de un desarrollo político en tanto proceso asociado a una teoría y una práctica. El 'enfoque de desarrollo humano' es, más bien, un enfoque que extiende una recomendación a la política pública dirigida a ampliar las libertades y posibilidades de elección de las personas -como lo es el enfoque de desarrollo como libertad-, instando desde las acciones de política pública a la participación política de los ciudadanos y a la preocupación explícita por el medioambiente y la equidad[12].

5. EL ENFOQUE ARISTOTÉLICO

Un aporte importante en la discusión sobre capacidades y bienestar, reconocida como tal por el mismo Sen, provino desde la filosofía en la segunda mitad de la década de los '80 a través del trabajo de Martha Nussbaum[13]. Tanto Sen como Nussbaum eran investigadores asociados a UNU-WIDER[14] desde donde sostuvieron conferencias y discusiones sobre el enfoque de capacidades y las relaciones entre virtudes éticas, funcionamientos y bienestar. Si bien Nussbaum no utilizaría ni se referiría al concepto

---

11 La razón dada por Sen es que no es posible capturar la complejidad de la realidad en un solo índice, sea el IDH o el PIB. Para una historia sobre cómo se forjó la idea del IDH y las discusiones que suscitaron, véase Sen (2006) y el capítulo 6 de Masood (2016).

12 La reflexión en torno al suicidio puede ser interesante para ilustrar este punto. En el momento de construcción del índice de desarrollo humano se pensó un indicador de salud que estuviese relacionado a la tasa de suicidios como aproximación a la falta de bienestar. Sin embargo, dado que la opción de suicidio puede ser considerado también como indicador de mayores libertades (ambigüedad en su interpretación), su medición quedó excluida del índice (Paul Streeten en ul Haq (1995, pág. viii)).

13 En su libro de 1999, *Desarrollo como Libertad*, Sen menciona que su "colaboración con Martha Nussbaum durante 1987-89 fue de gran importancia en la investigación de los conceptos de capacidad y calidad de vida" (Sen, 1999, pág. xv).

14 *United Nations University – World Institute for Development Economic Research*, creado en 1985 con base en Finlandia.

de desarrollo humano, sí aportaría la perspectiva filosófica-aristotélica a la discusión sobre capacidades, lo que pudiera eventualmente ser extendido a la discusión sobre los fines del desarrollo humano.

Uno de los textos de Nussbaum -basado en preguntas discutidas en una conferencia de 1986- se titula *Virtudes No-Relativas: Un enfoque aristotélico* (Nussbaum, 1993), mostrando de forma explícita que su enfoque proviene en lo medular de la teoría aristotélica. Es desde esta tradición que se aproxima a la discusión sobre las capacidades. Pero no es sino en su contribución de 1987 en que aborda más estrechamente la relación entre la teoría *política* aristotélica y el enfoque de Sen.

En su texto de 1987, haciendo una interpretación de la *Política* de Aristóteles, Nussbaum explora algunos elementos relacionados a las capacidades, distinguiendo en la *Política* tres tipos de capacidades: internas, externas y básicas. La primera se referiría a las disposiciones internas de un individuo que le permiten desempeñar ciertos funcionamientos; la segunda, a la ausencia de constricciones externas que le impidieran desempeñar los funcionamientos para los cuales tiene capacidades internas (en una forma semejante a lo que podrían llamarse 'libertades negativas'); la tercera, la capacidad 'innata' que debiera tener o que tiene un individuo en tanto representante de la especie[15]. Nussbaum argumenta que el *fin* de la 'distribución política' (o de la planeación política) es producir estos distintos tipos de capacidades:

> "La aspiración de la planeación política es la distribución a las personas individuales que habitan la ciudad de las condiciones en las cuales una buena vida humana pueda ser elegida y vivida. Esta tarea distributiva aspira a producir capacidades. Esto es, aspira no simplemente a la asignación de mercancías, sino al hacer de la gente capaz de funcionar de ciertos modos humanos" (Nussbaum, 1987, pág. 1)

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos por hacer coincidir la teoría aristotélica con el enfoque de capacidades, persiste una discrepancia fundamental con Sen, lo que es reconocido por Nussbaum, quien incluso alienta al economista a ser 'más radical' en su enfoque (Nussbaum, 1987, pág. 40). Las críticas previas de Sen a la teoría económica ortodoxa apuntaban tanto a las propuestas utilitaristas como a las rawlsianas (o 'fetichistas de la mercancía'). Por el lado del utilitarismo, la objeción principal tenía que ver, en parte, con los condicionamientos que hacen que una persona pueda percibir un alto grado de bienestar 'subjetivo' ('placer', 'felicidad' o satisfacción de los deseos) aun en condiciones de miseria 'objetiva'. En estos casos surge el problema de la (falsa) valoración que tienen los individuos de sus condiciones y sus potencialidades. La discrepancia entre la reflexión de Nussbaum y la de Sen es justamente en torno a esta cuestión de la 'objetividad' de la valoración. Nussbaum percibe que el enfoque de capacidades de Sen adolece de la misma deficiencia que él

15 "En este sentido, un niño es capaz de funcionar como un general (…); una persona míope es capaz de ver bien (…); un embrión es capaz de ver y oír", etc. (Nussbaum, 1987, pág. 27).

mismo critica en el utilitarismo[16]. Pues un individuo o una comunidad que vive bajo cierto esquema mental, bajo el influjo de cierta 'tradición', difícilmente podrá escapar del condicionamiento de las valoraciones que la costumbre impone:

> "Sen toma su caso para mostrar la deficiencia de enfoques de distribución que están basados en el deseo y la satisfacción; bien y bueno. Pero me parece que el enfoque de capacidades exhibirá deficiencias similares, a menos que podamos especificar un procedimiento valorativo objetivo que tendrá el poder de criticar las evaluaciones de los funcionamientos que son efectivamente hechos por gente cuya crianza ha sido cercada con discriminación y desigualdad. Sen pareciera, en lo total, pensar que removemos el problema moviéndonos desde el énfasis utilitarista en el deseo al énfasis de su propio enfoque en la valoración de capacidades. Pero el procedimiento valorativo que está involucrado en la selección de capacidades me parece, al menos sin mayor descripción, no ser más incorruptible que el deseo en sí mismo" (Nussbaum, 1987, pág. 39).

En la década del '90 Sen enfatizaría el aspecto de 'racionalidad' de la valoración individual (Sen, 1992, pág. xi), de forma similar a la utilización que haría Rawls de la 'razón práctica', aunque sin ahondar en a qué se refiere con las 'razones' que tendrían los individuos para valorar ciertas cosas. Al incorporar el requisito de racionalidad, Sen se desprende del problema de tener que realizar él mismo un juicio acerca del grado de valoración de los funcionamientos y capacidades. Pero, a su vez, impone una exigencia de racionalidad que podría estar sujeta al mismo cuestionamiento que se le hace a la teoría económica tradicional, en el sentido de que no considera la 'racionalidad limitada' que se encuentra generalmente en los individuos y posiblemente también en los grupos de individuos.

A este posible efecto del condicionamiento social y de la tradición, como ya se señaló, Nussbaum responde con una demanda de objetividad en la elección de los funcionamientos y capacidades a fomentar. Y agrega que para la elaboración de una teoría política que tuviera en cuenta valoraciones objetivas se requiere adicionalmente de una teoría objetiva sobre lo que podría ser una 'buena vida humana', sin la cual no se puede avanzar en la objetividad buscada. Esta es justamente la posición de Aristóteles citada por Nussbaum:

> "Aristóteles argumenta que una teoría del buen arreglo político requiere y descansa sobre una teoría de la vida humana buena" (Nussbaum, 1987, pág. 4). "[U]n arreglo político tiene como tarea el aseguramiento a su gente (…) de las condiciones necesarias para una total buena vida humana. (…) "Una persona que va a hacer una investigación válida sobre el mejor arreglo político debe primero

16 A pesar de que esta no sería la única crítica que Sen hace al utilitarismo: también se encuentran la falta de comparabilidad entre las utilidades, y los criterios de justicia para la asignación de recursos basada en la utilidad tanto marginal como absoluta (Sen, 1980).

> tener claro cuál es la vida que más vale la pena elegir – pues si esto no está esclarecido, el mejor arreglo político debe permanecer también no esclarecido (1323a14-17)"" (Nussbaum, 1987, pág. 7)

Esta 'vida buena' humana sería, entonces, el *fin* de la política. En esto Nussbaum tiende a coincidir con Sen, pues ambos están buscando las condiciones políticas que podrían asegurar una buena vida humana. Sin embargo, como señala Aristóteles (Política 1323a14-17) y como concuerda Nussbaum, si no se tiene clara cuál es la vida buena, tampoco se tendrá claro cuál es el mejor arreglo político que conduce a ella. Sen no busca proponer el mejor arreglo político, sino proponer que surja del mismo proceso democrático y de la elección de los propios individuos. Nussbaum, apoyándose en los ejemplos que da Aristóteles sobre las malas constituciones políticas y las malas leyes de otros Estados, argumenta que, si no se tienen bases racionales objetivas, el proceso de constitución política puede no terminar en algo necesariamente bueno u objetivamente deseable.

Para avanzar en la determinación del buen arreglo político, se debe entonces -según Aristóteles- conocer antes cuál es la buena vida humana. Nussbaum aborda este asunto introduciendo más cabalmente los conceptos de *eudaimonia* y 'razón práctica':

> "El pasaje es introducido por una observación reveladora: estamos de acuerdo en decir que la eudaimonia es lo mejor, "pero hay un fuerte deseo (potheitai) de que algo más claro deba ser dicho acerca de lo que es" (1097b-4). Este destaque sobre los límites del acuerdo refiere a un pasaje previo (1095a19 ff.), donde Aristóteles nos dijo que ambos los "muchos y los refinados" están de acuerdo en el nombre para "el bien práctico superior (akrotaton)", llámese 'eudaimonia'; y están de acuerdo en que vivir bien y hacer bien es la misma cosa que eudaimonein. "Pero en lo concerniente a eudaimonia, sobre qué es, están en desacuerdo" – ambos unos a otros y, Aristóteles señala, cada persona consigo misma. Esta situación de desacuerdo extremo sobre el mismo "qué es" del fin en vista presenta graves problemas para una investigación ética que va a perseguir esta misma pregunta de "qué es", basada ella misma en las creencias de la gente" (Nussbaum, 1987, pág. 45)

> "En tanto ninguna vida contará como una buena vida para un ser humano a menos que sea primero que todo una vida para un ser humano, y en tanto una vida para un ser humano debe ser una vida organizada, de alguna manera, por la razón práctica, en la que todos los funcionamientos están informados e infundidos por la actividad organizada por la razón, la eudaimonia debe ser buscada dentro del grupo de tales vidas, no en una vida totalmente entregada al placer corporal sin razón, ni en la vida del durmiente de funcionamiento digestivo no guiado, ni en la vida del esclavo de trabajo coercitivo y rutinario" (Nussbaum, 1987, págs. 47-48)

En cuanto al 'fin en vista', Nussbaum reconoce que en Aristóteles este se llama *eudaimonia*, aunque sin explorar a fondo cuál es el contenido de tal término[17]. Más, a diferencia de Sen, existe la propuesta de un fin objetivo. Sen deja abierta esta cuestión, atribuyéndole al individuo la responsabilidad de decidir, elegir y llevar la 'vida que valore y que tenga razones para valorar'.

6. CONCLUSIONES

Los enfoques de necesidades básicas, de capacidades o de desarrollo como libertad, y de desarrollo humano coinciden en asignar al progreso técnico, al crecimiento económico, a la productividad, a los ingresos y a la riqueza material el estatus de *fines relativos*, es decir, fines que son también medios para fines ulteriores. Sin embargo, al empezar a definir cuáles son estos fines ulteriores se genera diversidad de opiniones. Mientras que el enfoque de necesidades básicas es poco consistente en una determinación de fines ulteriores, el enfoque de capacidades, del desarrollo como libertad y de desarrollo humano asignan la decisión del fin elegido al individuo. Aún así, se tiene en estos últimos enfoques valoraciones objetivas respecto de ciertos atributos, siendo la libertad la más enfatizada. Posibles paradojas surgen cuando se valora objetivamente la libertad, pero la palabra final la tiene cada individuo, en el sentido de que los individuos podrían no valorar la libertad, o incluso valorarla negativamente.

La crítica desde el enfoque aristotélico surge a partir del hecho de que los individuos pueden no valorar 'correctamente' debido a la influencia del contexto y la tradición. Ante esto, los enfoques de desarrollo como libertad y de desarrollo humano piden como requisito al individuo razones para valorar y llevar la vida que valoran, sin ahondar en a qué se refieren con el requisito racional. Más aún, incluso si se entienden las 'razones' de los individuos no solo como meras opiniones (que bien pudieran estar basados en la fuerza del contexto o la tradición), sino como un verdadero proceso de utilización de la capacidad de razonamiento en la valoración, aún así la exigencia de racionalidad representa un requisito fuerte que la experiencia indica no siempre se cumple.

Debido en parte a que el enfoque de desarrollo humano se basa en gran medida en los postulados de Sen, presenta la misma debilidad que el enfoque de capacidades y de desarrollo como libertad, es decir, la ausencia de definición de un fin último, estando por ende sujeto a la crítica del enfoque aristotélico. Esto puede traducirse en la ausencia de una concepción de desarrollo humano en tanto desarrollo del ser humano. Sin embargo, el enfoque aristotélico de Nussbaum nunca fue aplicado al concepto de desarrollo humano, como se conoció desde 1990 en adelante, y es por ende una tarea pendiente la posibilidad de unir el enfoque aristotélico con el enfoque de desarrollo humano, de modo que mediante la proposición de un fin último -aristotélico o no- del desarrollo humano se pudiese arrojar alguna luz sobre

17 En otro pasaje de su texto, Nussbaum menciona la palabra griega *makarios* adjudicándole sinonimia con *eudaimonos* (Nussbaum, 1987, pág. 2).

un enfoque que busque no solo dar libertad de acción a los individuos sino también fomentar un desarrollo humano en tanto desarrollo del ser humano.

7. **BIBLIOGRAFÍA**

Alkire, S. (2010). *Human Development: Definitions, Critiques, and Related Concepts*. Oxford Department of International Development, Oxford Poverty & Human Development Initiative (OPHI). Oxford: University of Oxford.

Anand, S., & Sen, A. (1994). Human Development Index: Methodology and Measurement. *Human Development Report Office Ocassional Papers*.

Burki, S. J., & ul Haq, M. (1981). Meeting Basic Needs: An Overview. *World Development, 9*, 167-182.

International Labor Organization. (1976). *Employment Growth and Basic Needs: a one-world problem. Report of the Director-General of the International Labour Office*. Geneva: International Labor Organization.

Masood, E. (2016). *The Great Invention*. New York: Pegasus Books.

Nussbaum, M. (1987). *Nature, Function, and Capability: Aristotle on Political Distribution*. Helsinki: World Institute for Development Economic Research of the United Nations University.

Nussbaum, M. (1993). Non Relative Virtues: An Aristotelian Approach. In M. Nussbaum, & A. Sen (Eds.), *The Quality of Life* (pp. 242-269). New York.

Sen, A. (1980). Equality of What? In S. McMurrin, *Tanner Lecture on Human Values, vol. 1*. Cambridge: Cambridge University Press.

Sen, A. (1987). *Commodities and Capabilities*. Oxford: Oxford University Press.

Sen, A. (1987b). *On Ethics and Economics*. MA/Oxford: Blackwell Publishing.

Sen, A. (1988). The concept of development. In H. Chenery, & T. Srinivasan (Eds.), *Handbook of Development Economics, Volume 1* (pp. 9-26). Elsevier.

Sen, A. (1989). Development as Capability Expansion. *Journal of Developing Planning*(19).

Sen, A. (1992). *Inequality Reexamined*. New York: Oxford University Press.

Sen, A. (1993). Capability and Well Being. In M. Nussbaum, & A. Sen (Eds.), *The Quality of Life* (pp. 30-66). New York: Oxford University Press.

Sen, A. (1999). *Development as Freedom*. New York: Alfred A. Knopf.

Sen, A. (2006). Human Development Index. In D. A. Clark (Ed.), *The Elgar Companion to Development Studies* (pp. 256-260). Cheltenham, UK: Edward Elgar.

Streeten, P. (1979). Basic Needs: Premises and Promises. *Journal of Policy Modeling, 1*, 136-146.

Streeten, P. (1981). *First Things First: Meeting Basic Human Needs in Developing Countries*. New York: The World Bank/Oxford University Press.

Streeten, P., & Burki, S. (1978). Basic Needs: Some Issues. *World Development, 6*(3), 411-421.

The Declaration of Cocoyoc. (1975). *World Development, 3*(2&3), 141-148.

The World Bank. (1980). *World Development Report*. Washington D.C.: The World Bank.

ul Haq, M. (1995). *Reflections on Human Development*. New York: Oxford University Press.

UNDP. (1990). *Human Development Report 1990*. New York: United Nations Development Programme.

UNDP. (1993). *Human Development Report 1993*. New York: United Nations Development Programme.
UNDP. (1993). *Human Development Report 1993*. New York: United Nations Development Programme.
UNDP. (1995). *Human Development Report 1995*. New York: United Nations Development Programme.
UNDP. (1996). *Human Development Report 1996*. New York: United Nations Development Programme.
UNDP. (2000). *Human Development Report 2000*. New York: United Nations Development Programme.
UNDP. (2001). *Human Development Report 2001*. New York: United Nations Development Programme.
UNDP. (2002). *Human Development Report 2002*. New York: United Nations Development Programme.
UNDP. (2005). *Human Development Report 2005*. New York: United Nations Development Programme.
UNDP. (2006). *Human Development Report 2006*. New York: United Nations Development Programme.
UNDP. (2010). *Human Development Report 2010*. New York: United Nations Development Programme.
UNDP. (2015). *Human Development Report 2015*. New York: United Nations Development Programme.